



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

*“1983-2023 – 40 años de
democracia en Argentina”*

San José de Metán, 7 de marzo de 2023

Expte. N° 1509/2023

RES-SRMRF N° 024/2023.

VISTO:

La solicitud realizada por el Secretario de Extensión y Bienestar de la Sede para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de comedor del Asiento Metán; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y de Coordinación Administrativa Contable;

Que el crédito presupuestario se generará en la medida que se liberen las OPNP para gastos de funcionamiento del Comedor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Asiento Metán, y en esa medida se irán imputando preventivamente por Secretaría Administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que Asesoría Jurídica a fs.9 precedentes, expresa que no hay objeción legal para formular;

Que la presente contratación tendrá una vigencia de treinta días y en caso de producirse un acuerdo entre las partes, se podrá prorrogar por treinta días más;

Que el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$1.960.000,00 (Pesos un millón novecientos sesenta mil con 00/100);

Que el presente caso se encuadra en el artículo 14 – Contratación Directa del Decreto 1030/2016);

Que el presente caso se encuadra en Contratación Directa 2 “A” Módulos 875 \$7.000.000,00 (pesos siete millones con 00/100);

Que el presente caso, por sus especificidades, se encuadra en el artículo 25 inc. C – Modalidad de Orden de Compra Abierta del Dcto. 130/2016;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que les son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa N° 002/23 – Modalidad Compulsa Abreviada por Monto, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

*“1983-2023 – 40 años de
democracia en Argentina”*

complementarias, para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de comedor Universitario del Asiento Metán, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de condiciones particulares que, como ANEXO I, forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3°: Disponer que, en el caso de que las partes acuerden, se podrá prorrogar por un plazo no mayor a treinta días.

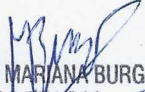
ARTÍCULO 4°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día miércoles 15 de marzo de 2023 a las 16:00 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán.

ARTÍCULO 5°: Designar a los miembros de la comisión evaluadora Titulares: TEU Elsa Mariana Brugos, C.P.N María Rosaura Luna y Sr. Jorge Ricardo Pérez; miembros de la comisión evaluadora suplentes: Lic. Maira Belén Acevedo, Prof. Rolando Vera y TUTA Verónica Lanoza, quienes entenderán en el estudio de la presente contratación.

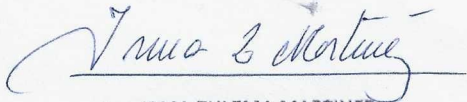
ARTÍCULO 6°: Designar a los miembros de la comisión de recepción al Sr. Secretario de Extensión y Bienestar de Sede Regional Sur Prof. Rolando Vera y al Sr. Jorge Pérez, quienes entenderán en la recepción de la presente, por ser el único personal afectado a la atención del área.

ARTÍCULO 7°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para funcionamiento del comedor universitario de Asiento Metán.

ARTÍCULO 8°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA